

**Resolución No. 0617**  
**4 de julio de 2023**

**POR LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS ADMINISTRATIVOS**

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal l del artículo 38, del acuerdo 048 de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander y,

**CONSIDERANDO**

**Que**, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

**Que**, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: *Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente, y le reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos correspondientes.*

**Que**, mediante Acuerdo No. 026 del 7 de julio de 1982, se concede al personal administrativo y de servicio de la Universidad cada año un descanso remunerado colectivo de tres (3) días hábiles durante las vacaciones de mitad de año del personal docente.

**Que**, el comité administrativo Ad referéndum en Acta No. 05 de 2023, recomendó el receso de actividades administrativas durante los días 17, 18, 19 y 21 de julio de 2023

**Que**, mediante circular interna No. 16 del 26 de junio de 2023, la Jefe de la División de Recursos Humanos, informó a todo el personal administrativo de planta de la UFPS, el receso de actividades (Del 17 al 22 de julio de 2023) y el horario extendido. Así mismo, se precisó la recomendación de informar a la comunidad Universitaria y ciudadanía en general mediante el uso de herramientas tecnológicas, para que sea divulgada la información.

**Que**, la U.F.P.S., mediante Resolución No. 656 del 9 de noviembre de 2022, se concedió el disfrute de quince (15) días calendario vacaciones de mitad de año, a partir del el Siete (7) de julio de 2023 y como fecha de reintegro de actividades académicas el Veinticuatro (24) de julio de 2023, a los funcionarios públicos profesores de carrera de la Universidad

**Que**, durante el descanso remunerado colectivo, no habrá despacho en las oficinas de la Universidad, haciéndose necesario suspender los términos en la totalidad de los trámites administrativos que a la fecha se adelantan.

**Que**, en mérito de lo expuesto la Rectora de la universidad.

MEG

**Resolución No. 0617 del 4 de julio de 2023**

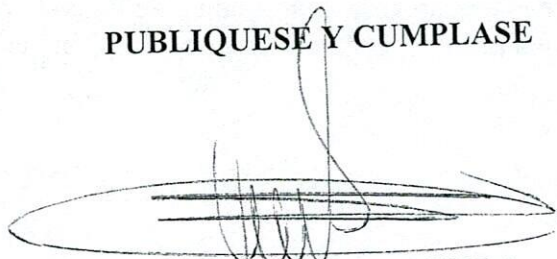
2

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos administrativos durante los días del 17 al 22 de julio de 2022, por las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su publicación

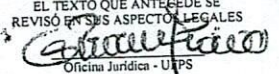
**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora

Preparó: Astrid Carolina C.

**HEA1**  
Revisó: María Isabel Gamboa Jaimés  
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE  
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES  
  
Oficina Jurídica - UFPS